



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

---

Martes 1 de octubre de 2013  
**Circular VRA-14-2013**

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Teniendo como referencia la excesiva cantidad de líneas telefónicas celulares, que existen en este momento asignadas a la Universidad de Costa Rica, incluyendo teléfonos de voz y de datos, cuyos usuarios difícilmente se pueden ubicar con nombre, unidad, oficina o dependencia universitaria, respetuosamente me permito comunicar que la Institución **suspenderá el uso de todas las líneas celulares, a partir del próximo 15 de octubre.**

No es política institucional, ni de la presente administración, proveer de líneas celulares al personal universitario. Sin embargo, en casos excepcionales cuando la complejidad de las actividades lo justifiquen, como es el caso de teléfonos de datos para el funcionamiento de equipos, se autorizará su uso.

Todas las dependencias universitarias que para su normal funcionamiento requieran de estos servicios, deberán justificar la reconexión ante el Centro de Informática, instancia que procederá de acuerdo con lo establecido.

Cordialmente,

**Dr. Carlos Araya Leandro**  
**Vicerrector**



**VICERRECTORÍA  
ADMINISTRACIÓN**

BTALMGV

Copia: Dr. Hennig Jensen P., Rector  
M.Sc. Alonso Castro M., Director, Centro de Informática

---

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131



25 de septiembre de 2013  
R-6522-2013

Dr. Carlos Araya Leandro  
Vicerrector de Administración

P

Estimado señor:

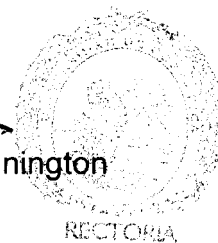
Debido a la excesiva cantidad de líneas telefónicas celulares que existen en este momento asignadas a la Universidad, incluyendo teléfonos de voz y de datos, cuyos usuarios difícilmente se pueden ubicar con nombre, unidad, oficina o dependencia en general, le solicito enviar una circular comunicando a la comunidad universitaria que la institución suspenderá el uso de todas las líneas celulares a partir del próximo 15 de octubre.

No es política institucional ni de esta administración, proveer de líneas celulares a sus funcionarios y funcionarias. Sin embargo, en función a la complejidad de las actividades y en casos excepcionales, como teléfonos de datos para el funcionamiento de equipos, se autorizará su uso.

Todas aquellas unidades, dependencias y oficinas que requieran de estos servicios para su normal funcionamiento deberán justificar la reconexión ante el Centro de Informática, el cual procederá de acuerdo a lo establecido para tal fin.

Atentamente,

  
Dr. Henning Jensen Pennington  
Rector



IMQ

C. M.Sc. Luis Alonso Castro Mattei, Director, Centro de Informática  
Archivo